



No. 10-034390- -00005-0000

Fecha: 2011-09-13 15:25:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Follos: 2

Bogotá, D. C. 13 de septiembre de 2011.

Doctor.

JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO.

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ciudad.

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN RESOLUCIÓN N° 47232.

Por la cual se declara abandonada una solicitud.

Rad. N° 10-34390 del 31 de agosto de 2011.

Respetado Doctor De La Calle.

Para el asunto de la referencia, de la solicitud de patente de invención titulada "PROTECTOR ANTIMINAS TIPO PLATAFORMA" considero que no ha sido abandonada por las siguientes razones:

1. Mediante el escrito radicado ante esta Superintendencia el 24 de marzo de 2010 con el radicado N° 10-034390-00000-0000, yo, Heriberto Castro Pulido, presenté la Solicitud de patente de invención titulada "PROTECTOR ANTIMINAS TIPO PLATAFORMA".
2. En el formulario único de solicitud de patente, en el numeral 2, se registró la dirección calle 32 sur N° 26-59, para recibir correspondencia escrita, el teléfono 4703890 y el E- mail casheryhc@yahoo.com para otras formas de comunicación de la Superintendencia de Industria y Comercio para conmigo.
3. En este mismo formulario, numeral 8, se solicitó para publicar a partir de la presentación de la solicitud, **a los tres meses**.
4. El día 28 de junio de 2010, mediante radicado N° 10-034390-00002-0000, hice una cancelación de \$104.000.00 (ciento cuatro mil pesos), correspondiente a la tasa por excedente de reivindicaciones, lo que demuestra que la solicitud de la patente de invención NO ha sido, ni será abandonada.
5. Si se considera el 28 de junio de 2011 como "nueva fecha de presentación" de la patente de invención, la publicación NO se hizo, ni en tres, ni en seis meses, sino a los ocho meses siguientes y si es con relación a la presentación inicial la publicación se hizo a los once meses siguientes. Como no quiero eludir mi responsabilidad, considero, por bien el desarrollo del país, que en estos casos se envíe una comunicación por escrito informando la fecha de publicación y del proceso a seguir.

- 2
Hul
6. Por lo anteriormente expuesto solicito, muy respetuosamente, se revoque la declaración de abandono de patente de invención titulada "PROTECTOR ANTIMINAS TIPO PLATAFORMA" para poder continuar con el proceso en Colombia.

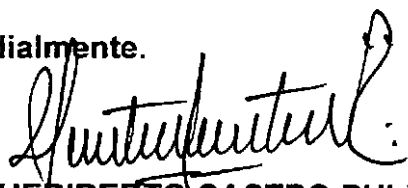
Doctor De La Calle, nadie que haya hecho un verdadero proceso de innovación hace una solicitud de patente de invención para más tarde abandonarla; hago este recurso de reposición ante la superintendencia de industria y Comercio, como persona natural y sin abogado, pero sintiendo lo que otros inventores han vivido con esta misma situación que NO motiva, NI le hace bien a la innovación, investigación y desarrollo, el conocimiento, la experiencia, la ciencia y la tecnología, por ende al desarrollo del país. Como ciudadano, profesional, catedrático e investigador colombiano, presento a su consideración las siguientes sugerencias o alternativas de solución e innovación, como un aporte, **para minimizar la cantidad de "abandonos de solicitudes de patentes de invención"**.

1. REFORZAR LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES. Como es sabido por todos los que hacemos investigaciones de la gran cantidad de trabajo que tiene la división de nuevas creaciones, considero que se puede diseñar un software que permita transferir o enviar cualquier tipo de información, requerimientos, publicaciones en Gacetas de la Propiedad Intelectual etc., de manera inmediata, al e-mail del solicitante(s) de patente(s).
2. El software tendría toda la información por inventor, cuando éste tiene más de una solicitud de patente y no como actualmente que se hace por el número de cada radicación.
3. La operación del software se haría con las personas que suministran información por teléfono.
4. Si los presupuestos no tienen considerados estas inversiones, se nos podría solicitar una cuota anual para el manejo de la información.

De mi parte aceptaré la decisión que Usted decida tomar con respecto a mi solicitud.

"CUANDO SE BUSCA LA EXCELENCIA, LOS RETOS SE PRESENTAN EN TODO MOMENTO".

Cordialmente.



Ing. HERIBERTO CASTRO PULIDO.
Matricula Profesional N° 19017